Acta de Evaluación y Resolución de Aprobación de Oferta Técnica Nº 20 /2023
CONTRATACION DIRECTA N° 26/2023
ID Nº 425.408
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 VINCULADOS A LOS PROCESOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS"
INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de octubre. del año dos mil veintitrés, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación técnica de las propuestas presentadas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 VINCULADOS A LOS PROCESOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS" ID. N° 425.408-**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19. -

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Lic. Maximina Toffoletti - Miembro del Comité Evaluador – Dirección de Aeropuertos
- Lic. Claudia Velázquez - Miembro del Comité Evaluador – Dirección de Aeropuertos

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas de la Propuesta Técnica en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el Oferente que se detalla a continuación, con su respectiva propuesta Técnica, según consta en el Acta de Apertura de fecha 26 de Setiembre de 2023.

N°	OFERENTE	Nº DE FOLIO
1.	**EXEC CONSULTORES**	**DEL Nº 1 AL Nº 308**

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

- Durante el Acto de Apertura de Sobres de la Propuesta Técnica **no se registraron observaciones.**

2. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA:

Conforme al Sistema de Adjudicación Establecida en la Carta de invitación, se analiza previamente el sobre 1 **"Propuesta Técnica"** presentado por el oferente **EXEC CONSULTORES**, por lo tanto, se pasa a evaluar los documentos presentados por la firma mencionada con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE en el siguiente cuadro:

Lic. Claudia Velázquez

Lic. Maximina Toffoletti Viuda de Scimeni
Gerente Administrativo
Dirección de Aeropuertos
DINAC

I. Documentos Personas Físicas - en Sobre Oferta Técnica (Sobre N° 1)	EXEC CONSULTORES	
	Cumple	No Cumple
a) **Formulario de Oferta Técnica ***	X	-
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	X	-
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	X	-

2.1 CONCLUSIÓN AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DEL OFERTANTE, ESTA EVALUACIÓN ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la **Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Que la verificación de los Documentos Sustanciales por este Comité, fue realizado bajo los preceptos de la **Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2.992/019, en el siguiente Artículo:**

Art. 61.- Análisis de los Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- Los documentos que acreditan la existencia del Oferente
- Los documentos que demuestran las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente

Luego del análisis se verifica que la empresa **EXEC CONSULTORES, CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL,** de esta manera se procede al análisis de las documentaciones de Carácter Formal para personas que sean Jurídicas.

3. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS.

Documentos Formales	EXEC CONSULTORES	
	Cumple	No Cumple
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	X	-
c) Certificado de cumplimiento tributario Vigente	X	-
d) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-

Maximina Urunaga Vda. de Torloni
Gerente Administrativo
Dirección de Aeropuertos
DINAC

Lic. Claudia Velázquez

e) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	X	-
f) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	X	-
g) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	X	-

Luego de proceder al análisis de las Documentaciones Formales presentadas por la empresa **EXEC CONSULTORES** se verifica que la misma, **CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS FORMALES** exigidos en la Carta de Invitación.

4. VERIFICACIONES EN EL SINARH

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la **Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación realizó las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación (Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas) figura como FUNCIONARIO PUBLICO**, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública **https://www.paraguay.gov.py** y **https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios**, con respecto al oferente participante en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 26/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 VINCULADOS A LOS PROCESOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS", ID. 425.408,** a ser ejecutado dentro del Presupuesto Aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del plan financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)**. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

SOCIOS / REPRESENTANTES	TIPO DOCUMENTO Y NUMERO	EMPRESA	OBSERVACION
Carlos Roberto Álvarez Estévez	C.I. 421.767	EXEC CONSULTORES	NO PERTENECEN A LA DINAC
Laura Patricia Acosta Beneri	C.I. 3.387.018		

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos ***(SINARH)*** de la Administración Pública, sírvase indicar la Institución/Entidad donde se encuentren afectados:

SOCIOS / REPRESENTANTES	TIPO DOCUMENTO Y NUMERO	OBSERVACION	EMPRESA
Carlos Roberto Álvarez Estévez	C.I. 421.767	SI REGISTRA DATOS EN EL SINARH (FACULTAD DE INGENIERIA - UNA)	EXEC CONSULTORES
Laura Patricia Acosta Beneri	C.I. 3.387.018	SI REGISTRA DATOS EN EL SINARH (DIRECCION DE VIALIDAD)	

Claudia Velázquez

Lic. Maximina Urunaga Vda. de Toffoletti
Gerente Administrativo
Dirección de Aeropuertos
DINAC

Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública ***https://www.documentos.gov.py***, el Comité de Evaluación pudo constatar que el Sr. Carlos Roberto Álvarez con C.I. 421.767 registra datos en el SINARH, así como también la Sra. Laura Patricia Acosta con C.I. 3.387.018, Socios de la Firma **EXEC CONSULTORES**, por lo tanto, el Comité realizo el siguiente análisis:

Al realizar la consulta al Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) se constató que el **Sr. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ ESTÉVEZ** con **C.I. N° 421.767**, Socio de la Empresa **EXEC CONSULTORES**, es actualmente Profesor de la Facultad de Ingeniería UNA como funcionario permanente, teniendo conocimiento de esto se puede concluir que según lo establecido en el **Art. 2 de la Ley 1626/00, Inc. f)** en donde se menciona que quedan exceptuados expresamente de las prohibiciones para contratar con el estado "***los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica***", lo cual significa que no se podrían aplicar las prohibiciones contempladas para los funcionarios públicos provenientes de la referida normativa, pues el mismo se rige por el Estatuto del Docente, y tal normativa tampoco restringe específicamente al funcionario docente el derecho de presentar ofertas en procedimientos de contratación pública regidos por la Ley 2051/03.

GOBIERNO DEL PARAGUAY **Ministerio de Economía y Finanzas**
https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4794135
4794135

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a
https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 421767, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
421,767	FACULTAD DE INGENIERIA	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2,023	111
421,767	FACULTAD DE INGENIERIA	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2,023	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
421,767	FACULTAD DE INGENIERIA (FIUNA)	PROFESOR - TITULAR - INDUSTRIAL - SISTEMA DE CALIDAD - SEMESTRE 8°	PERMANENTE	8/2023	111	-
421,767	FACULTAD DE INGENIERIA (FIUNA)	ENCARGADO DE CÁTEDRAS - INDUSTRIAL REPETICION - SISTEMA DE CALIDAD	PERMANENTE	8/2023	111	-

Con respecto a la consulta al Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) de la Sra. **LAURA PATRICIA ACOSTA BENERI** con **C.I. N° 3.387.018**, Socia de la Empresa **EXEC CONSULTORES** se constató que figura como Consultor/Especialista Nacional por la Unidad Ejecutora de Proyecto dependiente de la Dirección de Vialidad como funcionaria contratada año 2011, al respecto se solicitó una aclaración mediante NOTA UOC 87/2023 a fin de consultar su vinculación actual con el Sector Público.

GOBIERNO DEL PARAGUAY **Ministerio de Economía y Finanzas**
https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4794153
4794153

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a
https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LAURA PATRICIA ACOSTA BENERI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3387018, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
3,387,018	DIRECCIÓN DE VIALIDAD	CONSULTOR/ ESPECIALISTA NACIONAL X UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO	CONTRATADO	2,011	145

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Lic. Claudia Velázquez
Lic. Maximiliano Dominguez Luis de Ishikawa
Gerente Administrativo
Dirección de Aeropuertos
DINAC

Llegando el día y hora tope de respuesta, la empresa **EXEC CONSULTORES** responde que actualmente la Sra. Laura Patricia Acosta no se encuentra vinculada al Sector Público y por lo tanto no posee ningún contrato vigente en tal carácter.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Comité considera que el Sr. **CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ ESTÉVEZ** y la Sra. **LAURA PATRICIA ACOSTA BENERI** no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

5. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en el ejercicio como **Consultores para implementación de Sistemas de Calidad** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 5 años **(2018, 2019, 2020, 2021 y 2022).**

EXEC CONSULTORES	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia de 5 años ***(2018, 2019, 2020, 2021 y 2022)*** como **Consultores para Implementación del Sistema de Calidad**, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y privadas.	X	-

6. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA REALIZADA AL OFERENTE.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación bajo los preceptos de la **Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, en el siguiente Artículo:**

Artículo 63.- Método de la Evaluación.

- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

- Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán evaluadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

- Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal. Los participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema, sin perjuicio de la posibilidad de que acudan a la UOC a enterarse del contenido de los documentos, en este último caso no tendrá efectos suspensivos respecto de eventuales impugnaciones.

Lic. Claudia Velázquez

Lic. Mariana Duarte Vda. de Donadell
Gerente Administrativo
Dirección de Aeropuertos
DINAC

- Se indicará expresamente que los sobres con las ofertas de precio que no hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación.

- En dicha difusión, la Convocante informará el día y hora fijados para la apertura de las ofertas de precio de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico; la fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta. La impugnación contra el resultado de la evaluación técnica tendrá efectos suspensivos respecto a la apertura de la oferta de precios.

- El resultado de las ofertas técnicas y la fecha de apertura de las ofertas de precio, deberá difundirse en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

- Los encargados de evaluar las ofertas no tendrán acceso al contenido del Sobre N° 2 hasta que se haya realizado la apertura del mismo, en acto público.

EXEC CONSULTORES	Cumple	No Cumple
a) Currículum de los Consultores propuestos, incluyendo un breve relato de la trayectoria, donde se haga constar su experiencia y formación académica. Se deberá adjuntar las copias de Título Universitario y posgrado declarado, contratos, certificaciones del cliente, o cualquier otra documentación que avale la capacidad señalada, detallada en la matriz de evaluación.	X	-
b) Copia de Contratos suscriptos con empresas públicas y/o privadas de los últimos 5 años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022)	X	-

PERFIL DE LOS CONSULTORES – EQUIPO DE TRABAJO

MATRIZ DE EVALUACIÓN

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
a) EXPERIENCIA DEL CONSULTOR	20 puntos
b) EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	70 puntos
c) PROPUESTA METODOLÓGICA Y CRONOGRAMA	10 puntos
TOTAL	**100 puntos**

EVALUACIÓN TÉCNICA

A continuación, se describen los Criterios de Evaluación de la Oferta presentada para llevar a cabo las tareas previstas y obtener los productos esperados detallados en los Términos de Referencia. A tal efecto, se detallan los criterios que serán tenidos en cuenta en la evaluación y los puntajes para calificar cada criterio (puntaje de calificación), como así también, la incidencia porcentual de cada factor con respecto al total de la calificación a alcanzar. La calificación final se obtendrá de la suma de los puntajes ponderados logrados en cada factor.-

Claudia Velázquez

Lic. Maximino Unnasch Ma. de Bondelli
Gerente Administrativo
Dirección de Aeropuertos
DINAC

EMPRESA EVALUADA: EXEC CONSULTORES			
N°	CRITERIOS DE EVALUACION.-	PUNTAJES A OBTENER	PUNTAJES LOGRADOS
A	EXPERIENCIA DEL CONSULTOR	Hasta 20 Puntos	20 Puntos
A.1	Se otorgará **2 puntos** por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente, la realización de servicios de consultoría en el sector público o privado; hasta un máximo de **4 puntos** totales.	4 PUNTOS	4 PUNTOS
A.2	Se otorgarán **2 puntos** por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente, la realización de servicios de consultoría para la implantación de sistemas de gestión de calidad normalizados en ISO 9001 en el **sector privado,** hasta un máximo de **8 puntos**.	8 PUNTOS	8 PUNTOS
A.3	Se otorgarán **2 puntos** por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente, la realización de servicios de consultoría en la implantación de sistemas de gestión de calidad normalizados en ISO 9001 en el **sector público**, hasta un máximo de **8 puntos**.	8 PUNTOS	8 PUNTOS
B	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	Hasta 70 Puntos	70 Puntos
B.1	Calificación del Personal Clave (30 Puntos)		
B.1.1	Perfil Académico del Consultor Principal (15 Puntos)		
a)	Se otorgara **5 puntos** por título de estudios universitarios concluidos en alguna de las carreras de Ingeniería, Administración de Empresas, Economía, Contabilidad, Auditoria y afines.-	5 PUNTOS	5 PUNTOS
b)	Se otorgara **5 puntos** hasta un máximo de **10 puntos** por certificado de: maestría, diplomado y/o curso de especialización en sistemas de calidad, organización y métodos, administración de recursos humanos y administración de empresas, auditoria.-	10 PUNTOS	10 PUNTOS
B.1.2	Perfil Académico del Consultor Adjunto (15 Puntos)		
a)	Se otorgara **5 puntos** por título de estudios universitarios concluidos.-	5 PUNTOS	5 PUNTOS
b)	Se otorgarán 2 puntos hasta un máximo de **10 puntos** por cada certificado de: maestría, diplomado y/o curso de especialización en sistemas de calidad, organización y métodos, auditoria.	10 PUNTOS	10 PUNTOS
B.2	Experiencia Del Personal Clave (40 Puntos)		
B.2.1	Experiencia Profesional Consultor Principal (20 Puntos).		
a)	Se otorgaran **4 puntos**, por contar con experiencia general mínima de **5 años** en el área objeto del presente llamado.-	4 PUNTOS	4 PUNTOS
b)	Se otorgaran **4 puntos**, por contar con experiencia directa mínima de **5 años** en la implantación en sistemas de gestión de calidad bajo la norma ISO 9001:2015, tanto en el sector privado como en el sector público.-	4 PUNTOS	4 PUNTOS
c)	Se otorgaran **4 puntos**, hasta un máximo de **12 puntos**, por cada experiencia de consultor principal en trabajos relacionados a sistemas de gestión de calidad en organizaciones del sector público o privado que hayan sido certificadas o pre-certificadas.	12 PUNTOS	12 PUNTOS
B.2.2	Experiencia Profesional Consultor Adjunto (20 Puntos).		
a)	Se otorgaran 5 puntos, hasta un máximo de **10 puntos** por contar con experiencia mínima de 5 años en aspectos relacionados con la organización y ejecución de trabajos en sistemas de gestión de calidad, tanto en el sector público como en el privado.-	10 PUNTOS	10 PUNTOS

Lic. Claudia Velázquez
Lic. Marlina Urbieta Vda. de Gonelli
Gerente Administrativo
Dirección de Aeropuertos
DINAC

b)	Se otorgaran **5 puntos**, hasta un máximo de **10 puntos**, por cada experiencia en la preparación de empresas u organizaciones del sector público que hayan sido certificadas o pre-certificadas.-	10 PUNTOS	10 PUNTOS
C	PROPUESTA METODOLÓGICA Y CRONOGRAMA	10 Puntos	10 Puntos
a)	Elaboración del Plan de trabajo.-	10 PUNTOS	10 PUNTOS
b)	Cronograma de Trabajo / Tiempo asignado a cada actividad.-		
c)	Designación del consultor responsable por proceso.-		
d)	Metodología de Trabajo.-		
Se otorgará **10 puntos** a la propuesta de metodología de trabajo y cronograma de actividades que demuestre mayor acercamiento al logro de las actividades, objetivos y productos esperados de la presente consultoría, se otorgará **7 puntos** a la segunda mejor propuesta, a la tercera **5 puntos** y **3 puntos** a la cuarta propuesta.-			

RESUMEN Y ASIGNACIÓN DE PORCENTAJES

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO REQUERIDO EN LA CARTA DE INVITACION	PUNTAJE OBTENIDO EXEC CONSULTORES
A. EXPERIENCIA DEL CONSULTOR	20 puntos	20 puntos
B EXPERIENCIA DEL AUDITOR LIDER	70 puntos	70 puntos
C PROPUESTA METODOLOGICA Y CRONOGRAMA	10 puntos	10 puntos
TOTAL DE PUNTOS OFERTA TECNICA.	**100**	**100**
PONDERACION OFERTA TÉCNICA.	**80%**	**80%**

7. CONCLUSIÒN Y RECOMENDACIÒN

Efectuada la verificación de las Documentaciones Sustanciales presentadas, las Documentaciones Formales, el aspecto Jurídico Legal, la Evaluación y Calificación de la Propuesta Técnica del oferente se concluye que la empresa **EXEC CONSULTORES** con **RUC 80087813-2**, ha cumplido con todos los requisitos solicitados para esta primera etapa del llamado, es importante resaltar que de acuerdo al cuadro de la Evaluación Técnica más arriba expuesto la Consultora de referencia **ha obtenido el puntaje máximo requerido** en la Carta de Invitación, **por lo tanto, califica para la siguiente etapa, Apertura de la Propuesta Económica.**

Es nuestro Informe.

LIC. CLAUDIA VELÁZQUEZ
MIEMBRO DEL COMITÈ EVALUADOR
D.A. - DINAC

LIC. MAXIMINA TOFFOLETTI
MIEMBRO DEL COMITÈ EVALUADOR
D.A. - DINAC

Resolución de Aprobación de Oferta Técnica Nº 20 /2023

VISTO: Que el Comité Evaluador de Ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia ha analizado la oferta presentada de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si la misma resulta conveniente para los intereses de la DINAC.

Que en el punto 7.CONCLUSIÒN Y RECOMENDACIÓN del Acta de Evaluación Técnica en cuya parte señala... *"Efectuada la verificación de las Documentaciones Sustanciales presentadas, las Documentaciones Formales, el aspecto Jurídico Legal, la Evaluación y Calificación de la Propuesta Técnica del oferente, se concluye que la empresa **EXEC CONSULTORES** con **RUC 80087813-2**, ha cumplido con todos los requisitos solicitados para esta primera etapa del llamado, es importante resaltar que de acuerdo al cuadro de la Evaluación Técnica más arriba expuesto, la Consultora de referencia **ha obtenido el puntaje máximo requerido** en la Carta de Invitación, **por lo tanto, califica para la siguiente etapa, Apertura de la Propuesta Económica".***

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENCIA DE LA DINAC RESUELVE:

1°) APROBAR el resultado de la Evaluación Técnica y disponer la Apertura de la Oferta Económica en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 26/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 VINCULADOS A LOS PROCESOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS" - ID Nº 425.408**, convocada por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, respecto a la siguiente Oferta:

Nº	OFERENTE	RUC
1	EXEC CONSULTORES	80087813-2

2°) ENCARGAR a la UOC la fijación de fecha y hora de la Apertura de la Propuesta Económica.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC REPÚBLICA DEL PARAGUAY PRESIDENTE

DON NELSON MENDOZA ROLÒN
PRESIDENTE
DIRECCIÒN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL